

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>			
Aceptación y liberación de servicio social, prácticas profesionales o algún otro tipo de estadías de servicio.								
DESCRIPCIÓN:								
El Instituto Municipal de la Juventud de San Felipe del Progreso promueve a través del servicio que se brinda, resultados de nuestras vinculaciones con instituciones educativas de forma inclusiva a estudiantes y jóvenes del municipio de México y de cualquier parte del Mundo. Se hace partícipe a las diferentes actividades, proyectos y programas en beneficio de la juventud y comunidad de nuestro municipio brindando de esta forma una capacitación previa para el logro de los objetivos asignados.								
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 8 (fracción 8), 21 y 24 de la ley de la juventud del Estado de México. Artículo 234 (fracción 2) del Bando Municipal de San Felipe del Progreso.						
DOCUMENTO A OBTENER:		Carta aceptación para servicio social o prácticas profesionales.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	El que la institución educativa considere idónea para la formación del joven				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Una vez que la instituciones educativas consideren que el beneficiario requiera un apoyo extracurricular para su formación profesional.						
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,				
PERSONAS FÍSICAS								
Ingresar en escrito con formato indicado dependiendo la institución educativa, dirigido al director del Instituto Municipal en la coordinación de administración al Instituto		SI	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 8 (fracción 8), 21 y 24 de la ley de la juventud del Estado de México. Artículo 234 (fracción 2) del Bando Municipal de San Felipe del Progreso.				
<ul style="list-style-type: none"> Carta de presentación del solicitante especificando fechas en que comprende las estadías y áreas para capacitarse. 								
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA				
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
Ingresar en escrito con formato indicado dependiendo la institución educativa, dirigido al director del Instituto Municipal en la coordinación de administración al Instituto		SI	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 8 (fracción 8), 21 y 24 de la ley de la juventud del Estado de México. Artículo 234 (fracción 2) del Bando Municipal de San Felipe del Progreso.				
Carta de presentación del solicitante especificando fechas en que comprende las estadías y áreas para capacitarse.								
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	3 días hábiles.				
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico N/A					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Planeación Mensual del Instituto Municipal de la Juventud de San Felipe del Progreso. Perfil técnico o profesional del solicitante con respecto a las áreas funcionales o proyectos del instituto							

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Instituto Municipal de la Juventud de San Felipe del Progreso.				Instituto Municipal de la Juventud de San Felipe del Progreso.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Gustavo Mejía Alonso					
DOMICILIO:	CALLE:	Ricardo Flores Magón, Unidad deportiva.			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	San Felipe del Progreso		
C.P.:	50640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
044	7125975063		NO APLICA	NO APLICA	imjuve@sanfelipedelprogreso.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA						
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En qué áreas los solicitantes se pueden capacitar?						
RESPUESTA:	Todas las administrativas y humanas * Ciencias de la Salud * Finanzas y Contaduría * Comunicación, diseño y mercadotecnia. * Cultura y Arte * Deportes y bienestar físico.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué lapsos de tiempo comprende la liberación de servicio social y prácticas profesionales?						
RESPUESTA:	En promedio de 6 meses a 1 año aunque depende de la instancia educativa y su plan educativo.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En qué área del instituto se me aceptaría para la capacitación?						
RESPUESTA:	Dependiendo el perfil profesional o técnico en el que desees capacitarte.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
NO APLICA							

ELABORÓ: LIC. GUSTAVO MEJÍA ALONSO	VISTO BUENO: LIC. GUSTAVO MEJÍA ALONSO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 11/02/2022
---	---	---